

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 575: En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISÉIS los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. OMAR ESTEBAN URÍA y LILIA ANA NOVILLO y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. GLORIA OLGA SOSA LAGO DE TARAZI, llamada a integrar el Superior Tribunal de Justicia por Resolución N° 74-STJSL-SA- 2016.-

DIJERON: Visto lo solicitado por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis y lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley VI-0615-2008;

ACORDARON: I) DISPONER la conformación de una JUNTA MÉDICA, PSIQUIÁTRICA Y PSICOLÓGICA, integrada por los Dres. **LUIS PAULO LUCERO ARIENTI**, Médico Forense, **FRANCO MASTRONARDI**, Médico Psiquiatra y la Lic. **MIRIAM ELIZABETH BOTTINO**, Psicóloga, todos del Cuerpo Profesional Forense de la Primera Circunscripción Judicial, para que realicen los exámenes psicofísicos a los postulantes que resultaron recomendables según evaluación final del Consejo de la Magistratura en el Concurso para cubrir UN CARGO DE JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE EJECUCIONES FISCALES EN LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON JURISDICCIÓN TERRITORIAL EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE EN TODA LA PROVINCIA DE SAN LUIS, cuyos datos serán comunicados por Secretaría del Consejo de la Magistratura.-

II) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos deberán arbitrarse las medidas pertinentes para que en el término de cinco días hábiles se realicen, a través de la A.R.T contratada por el Poder Judicial, los estudios médicos que requieran los mencionados profesionales.-

III) ESTABLECER que los profesionales referidos en el punto I) del presente Acuerdo deberán entregar el informe conjunto al Consejo de la Magistratura dentro de los cinco días hábiles de recepcionados los estudios médicos que se realicen a través de la A.R.T contratada por el Poder Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

AB